



EL INSTINTO EN LA CONDUCTA HUMANA SEGÚN MAX SCHELER

JEFFERSON DIONÍSIO*

doi: 10.11144/Javeriana.uph38-77.ichs

RESUMEN

En *El puesto del hombre en el cosmos*, Scheler presenta el instinto como una conducta predominante en el actuar de los animales y, de igual modo, observa que el hombre, en cuanto ser psicofísico, también lo posee y realiza acciones instintivas. La diferencia entre el hombre y el animal es el espíritu, ausente en el segundo y presente en el primero, por lo cual puede actuar racionalmente. Este artículo investiga la presencia del instinto en la constitución del hombre en cuanto ser vivo, analizando cómo este se verifica en la conducta humana inteligente.

Palabras clave: instinto; espíritu; razón; conducta instintiva

* Universidade Católica de Santos, Santos, Brasil.
Correo electrónico: jeffersonvicentino@hotmail.com
Para citar este artículo: Da Silva, D. (2021). El instinto en la conducta humana según Max Scheler. *Universitas Philosophica*, 38(77), 141-160. ISSN 0120-5323, ISSN en línea 2346-2426. doi: 10.11144/Javeriana.uph38-77.ichs



INSTINCT IN HUMAN BEHAVIOR ACCORDING TO MAX SCHELER

ABSTRACT

In *The Human Place in the Cosmos* Scheler presents instinct as a predominant behavior in the actions of animals and, in the same way, observes that man, as a psychophysical being, also possesses it and performs instinctive actions. The difference between man and animal is the spirit, absent in the second one and present in the first one, that is why he can act rationally. This article investigates the presence of instinct in the constitution of man as a living being, analyzing how it is verified in intelligent human behavior.

Keywords: instinct; spirit; reason; instinctive behavior

1. Introducción

EN *EL PUESTO DEL HOMBRE EN EL COSMOS*, Scheler delimita los cuatro grados del ser psicofísico, que corresponden a todos los modos de vida existentes, y que son, respectivamente: (1°) impulso afectivo; (2°) instinto; (3°) memoria asociativa y (4°) inteligencia práctica. El segundo de estos, el instinto, está presente en todos los animales. En el hombre se encuentran todos los grados del ser psicofísico, incluyendo el instinto pero, a diferencia de los animales, que actúan instintivamente y para la satisfacción de sus impulsos, el hombre actúa de modo racional e inteligente, además de tener una primacía sobre sus impulsos. Mientras el actuar animal se caracteriza por ser instintivo, el del hombre es espiritual. Desde este punto de vista, el ser humano podría expresar algún rasgo del instinto, o más bien, podría actuar instintivamente, dadas las circunstancias que le correspondan a la manifestación de su instinto. Pero, por otro lado, no es propio al hombre actuar instintivamente, sino racionalmente. De este modo, encontramos un problema en el pensamiento de Scheler: ¿está presente el instinto en la conducta racional humana?

En este trabajo defendemos que el instinto sigue presente y es operante en la conducta humana espiritual. El instinto opera por detrás de los actos espirituales, y cuando el hombre actúa de acuerdo con su naturaleza racional demuestra de igual modo las características del instinto. Para defender esta hipótesis nuestra principal referencia es el libro *El puesto del hombre en el cosmos*, traducido por José Gaos y publicado en 1972. Como bibliografía secundaria, nos apoyamos principalmente en algunos artículos científicos, en los cuales se discuten temáticas en la misma línea de la que propone nuestra investigación, como los trabajos de Carlos Astrada y Juan Sebastian Ballén, que profundizan acerca de la antropología de Scheler, o el de Antonio de la Cruz, que tematiza el espíritu en la antropología de Scheler. Entre otros trabajos investigados, está una tesis de maestría que analiza la ética en Scheler, y el libro de José Vegas, que demuestra diversos puntos del pensamiento del filósofo.

El artículo está compuesto por dos apartados. En el primero presentamos las cinco características del instinto propuestas por Scheler. En el segundo demostramos que el instinto está presente en la conducta humana. Este segundo apartado se subdivide en cinco: la diferencia entre el hombre y el animal; la libertad

del hombre y su relación con el medio y sus impulsos; las características del espíritu en el actuar humano; la presencia del instinto en los actos espirituales, y algunos ejemplos de la presencia del instinto en hechos propiamente humanos como el Estado, la conciencia de justicia y la religión.

2. Características del instinto

EL INSTINTO TIENE RASGOS DISTINTOS en los animales y el ser humano (Scheler, 1972, p. 34), mas su característica más destacada es la preservación de la especie. Para evitar posibles dificultades que se relacionen con el concepto de instinto, Scheler lo reemplaza por *conducta instintiva*, porque ella es visible y puede ser descrita (Scheler, 1972, p. 34). La conducta instintiva de un ser vivo es siempre igual, aunque los medios sean diferentes o cambiantes (Scheler, 1972, p. 35). El instinto es también una expresión de estados internos y por esto puede ser explicado a la vez fisiológica y psicológicamente.

Scheler traza cinco características del instinto¹, observémoslas.

1) La conducta instintiva siempre supone una relación de sentido. Todo impulso o acto instintivo cuenta con un porqué, un motivo, y ningún acto o impulso instintivo se manifiesta desinteresadamente (Scheler, 1972, p. 35)². La acción instintiva siempre se relaciona con la especie y siempre tiene algún sentido, sea para una especie determinada o para otra especie que esté relacionada con la primera³.

2) El instinto transcurre con cierto ritmo, o sea, es una respuesta no a situaciones presentes, sino a aquellas que son lejanas en el tiempo y en el espacio. Scheler ejemplifica: el hecho de que un animal se prepare para el invierno todos los años, antes de que este ocurra, demuestra la periodicidad con que el instinto se desarrolla. Los hábitos y actos aprendidos por el animal se distinguen del instinto por: (a) haber sido aprendidos por asociación; (b) no ocurrir con el mismo ritmo del instinto, y (c) no referirse a la especie (Scheler, 1972, p. 35).

1 Sobre las características del instinto, véase Ballén, 2010, pp. 69-70 y Astrada, 1928.

2 Sobre la relación entre sentido e instinto, véase Calderón, 2011, p. 26.

3 Por ejemplo, el instinto de las abejas de volar e intercambiar el polen entre las flores permite que ellas se reproduzcan. O sea, el instinto de las abejas es importante para otra especie (las flores).

Al contrario del aprendizaje por asociación (a), el instinto es *innato* y *a priori*, de modo que el animal no necesita aprender a actuar instintivamente, simplemente es movido a hacer lo que su instinto lo impulsa⁴. En cambio, el hábito y los movimientos aprendidos son interiorizados por el animal, por asociación o por libre espontaneidad (Scheler, 1972, pp. 35-36). En relación con el asunto del ritmo (b), el instinto responde a situaciones que periódicamente sobrevienen o puedan sobrevenir a la especie (Scheler, 1972, p. 35). El hábito responde a situaciones que, generalmente, están relacionadas con el medio y con el individuo; ellas son más cotidianas y cercanas en el tiempo que los fenómenos con los cuales el instinto se relaciona. A propósito de (c), los actos aprendidos se relacionan con la vida subjetiva del animal y no con su especie en general (Scheler, 1972, p. 38).

3) El instinto está siempre al servicio de la especie, no se relaciona con la sobrevivencia de un individuo específico, sino de la especie en general⁵. El instinto no es una respuesta a los contenidos del medio en el que un ser vivo se encuentra, pues los medios y sus realidades son mutables. El instinto es, en cambio, una respuesta a situaciones que pueden venir a ser y que pueden poner en riesgo la existencia de la especie. Se trata de una predisposición a situaciones posibles (Scheler, 1972, p. 36).

De este modo, el instinto se diferencia del autoadiestramiento, del aprendizaje y del uso del intelecto. Los dos primeros elementos se vinculan con el individuo y con el mundo concreto en el que cada uno vive y se relaciona (Scheler, 1972, p. 36). La conducta instintiva no es aprendida y tampoco hay un camino para actuar instintivamente bien o mal, como suele ocurrir en el adiestramiento, donde sí hay que errar y acertar un cierto número de veces para lograr el buen acto. En el uso del intelecto, nuevamente, se ve la diferencia entre el individuo y la especie: el uso del intelecto corresponde al individuo, a la vida individual, al medio inmediato del individuo, y no a la especie como un todo (Scheler, 1972, p. 36).

4 “El animal se conduce como se conducen los electrones, según la teoría de los cuantos: como si previese un estado futuro” (Scheler, 1972, p. 35).

5 El instinto puede estar al servicio de una especie o puede ser una herramienta que una especie ocupa a servicio de otra con la que se relaciona de modo vital, tal como vimos en la primera característica del instinto. Sobre la tercera característica del instinto, véase Volkmer, 2006, p. 83.

4) El instinto es innato y hereditario⁶; no se aprende a actuar instintivamente: la conducta instintiva simplemente irrumpe cuando se ofrece el momento oportuno para su manifestación⁷. Además de ser innato, el instinto es *genéticamente* hereditario. El animal no elige tenerlo o no tenerlo, simplemente ya lo tiene por pertenecer a una determinada especie. El instinto no se reduce a la adquisición de comportamientos que son determinados modos de conducta, como el comportarse con inteligencia o habituarse a un medio. El instinto es anterior a todo aprendizaje, es *a priori* en el actuar del animal.

A esta utilidad para la especie responde también, en cuarto lugar, el hecho de que el instinto sea en sus rasgos fundamentales innato y hereditario; y lo sea en cuanto facultad específica de conducirse y no sólo en cuanto facultad general de adquirir determinados modos de conducta, como naturalmente son la facultad de habituarse, adiestrarse, comportarse con inteligencia (Scheler, 1972, p. 37).

5) El instinto está siempre listo para demostrarse. Puede ser activado todas las veces que se den las circunstancias que le corresponden. El instinto no depende del número de veces que un acto haya sido ejercido y de ensayos que un animal haya hecho para una eventual situación. El instinto irrumpe dadas las condiciones necesarias para que él se manifieste (Scheler, 1972, p. 37).

En este aspecto, los actos instintivos pueden ser perfeccionados para resultar en mejores logros para el individuo. Podemos seguir el mismo ejemplo de Scheler: cazar hace parte del instinto de un animal, mas el animal puede, por el aprendizaje o hábito, perfeccionar sus técnicas de caza para lograr mejores resultados (Scheler, 1972, p. 37). Empero, los actos que pueden ser realizados y perfeccionados por el animal ya están determinados *a priori* por el instinto; así, toda acción adquirida por aprendizaje es secundaria en relación a la conducta instintiva, que es primaria.

6 Esta cuarta característica dialoga con las diferencias entre el instinto y el aprendizaje presentadas por Scheler en la tercera característica.

7 Juan Sebastián Ballén (2010, p. 70) observa que el instinto es anterior a cualquier aprendizaje. Por lo tanto, no se aprende ni se elige actuar instintivamente; el instinto se manifiesta libremente en el actuar del animal.

Lo que un animal puede representarse y sentir viene en general determinado y dominado a priori por la relación de sus instintos con la estructura del mundo circundante. Lo mismo pasa con las reproducciones de su memoria, que tienen lugar siempre en el sentido y en el marco de sus “funciones instintivas” predominantes; la frecuencia de los enlaces asociativos, de los reflejos condicionados y de la práctica, tiene sólo una importancia secundaria. Todas las vías nerviosas aferentes se han formado en la historia de la evolución después de la disposición de las vías nerviosas eferentes y de los órganos del éxito (Scheler, 1972, pp. 37-38).

3. El instinto en la conducta humana

3.1 LA DIFERENCIA ENTRE EL HOMBRE Y EL ANIMAL

EL HOMBRE POSEE los cuatro grados del ser psicofísico, mas hay que trazar la diferencia entre el animal y el hombre en relación con el último grado (la inteligencia práctica). El modo en que el hombre se relaciona con la realidad es opuesto al de los animales; la inteligencia humana es *dinámica* en el mundo, al contrario de los demás animales, que es *estática* (Scheler, 1972, pp. 56-58). El hombre puede observar un determinado objeto disponible en la naturaleza y disponerlo independientemente del medio en que se encuentre; los animales, en cambio, aunque puedan actuar inteligentemente, no poseen esta capacidad⁸. Además, el espíritu marca la principal diferencia entre el hombre y los animales (Scheler, 1972, p. 56; De la Cruz, 2004, p. 1); por el espíritu, el hombre es libre frente al medio y a sus impulsos, a diferencia del animal, que está en una constante y estricta relación con su medio y con la satisfacción de sus impulsos (Reale y Antiseri, 1988, p. 507; López, 2013, p. 42).

8 Antonio Calderón (2011), al trazar la diferencia entre la conducta inteligente y la instintiva, observa que los animales poseen los instintos más perfectos que los hombres, que a su vez poseen los instintos retrasados. Esto no significa que el hombre no posea el instinto, sino que, a partir del uso de su inteligencia, el hombre perfecciona el “actuar instintivo” (p. 26). Al respecto, véase López, 2013, p. 45.

Si colocamos en el ápice del concepto de espíritu una función particular de conocimiento, una clase de saber, que solo el espíritu puede dar entonces la propiedad fundamental de un ser “espiritual” es su *independencia, libertad o autonomía* existencial –o la del centro de su existencia– *frente a los lazos y a la presión de lo orgánico*, de la “vida”, de *todo* lo que pertenece a la “vida” y por ende también de la inteligencia impulsiva propia de ésta. Semejante ser “espiritual” ya no está vinculado a sus impulsos, ni al mundo circundante, sino que es “*libre frente al mundo circundante*”, está *abierto* al mundo, según expresión que nos place usar (Scheler, 1972, p. 55).

3.2 LA LIBERTAD

COMO VIMOS, el hombre puede objetivar los componentes de su medio y ocuparlos como desea (Scheler, 1972, p. 55). Si la presencia del instinto impele a la sobrevivencia, el hombre podrá razonar la mejor forma de disponer los objetos que le son accesibles para garantizar su sobrevivencia en alguna situación peligrosa. El hombre, como vemos, se relaciona con su medio por el instinto, pero, por la presencia del espíritu, este relacionamiento se caracteriza por darse libremente, de modo que el hombre está abierto al conocimiento de las posibilidades de su medio. El hombre puede ocupar el conocimiento que posee de su realidad y sus componentes en hacer de modo inteligente lo que el instinto le solicita y en satisfacer sus impulsos vitales, que, a diferencia del instinto, se relacionan más bien con las necesidades de la estructura física del cuerpo y sus órganos (Scheler, 1972, p. 34)⁹.

9 Hay que reforzar la diferencia entre el instinto y el impulso. Ya hemos señalado las características del instinto; su relación con la sobrevivencia de la especie, su periodicidad y su innatismo. El impulso está más bien relacionado con las necesidades del cuerpo. Por el instinto, el animal “sabe” cómo proceder; el impulso más bien solicita una satisfacción, por ejemplo, comer algo. Sucede que el impulso puede estar al servicio del instinto (Scheler, 1972, p. 38), como es el caso del impulso sexual (Scheler, 1972, p. 46). El hombre puede renunciar a los impulsos, eligiendo voluntariamente no satisfacerlos, demostrando así su libertad en la naturaleza, al contrario del animal, que no puede rechazarlos (Scheler, 1972, pp. 51, 59). Es precisamente esta libertad del hombre con respecto a sus impulsos lo que lo distingue de los demás animales (Ballén, 2010). La renuncia a los impulsos es ya una elección racional y demuestra cómo el hombre puede lidiar con diversas situaciones en la

Semejante ser espiritual tiene “mundo”. Puede elevar a la dignidad de “objetos” los centros de “resistencia” y reacción de su mundo ambiente, que también a él le son dados primitivamente y, en que el animal se pierde *extático*. Puede aprehender en principio la manera de ser misma de estos “objetos”, sin la limitación que este mundo de objetos o su presencia experimenta por obra del sistema de los impulsos vitales y de los órganos y funciones sensibles en que se funda (Scheler, 1972, pp. 55-56).

Finalmente, cuando el hombre hace un uso instrumental de los objetos de su medio para la preservación de su vida propia o de su comunidad, o más bien, para mejorar las calidades de su vida propia o de los suyos, está claramente demostrando la presencia del instinto¹⁰. Al renunciar al medio como su condicionante y determinante, el hombre sigue presentando la conducta instintiva cuando se vale de este de modo inteligente para lograr lo que le solicita su instinto: satisfacer sus impulsos (Scheler, 1972, p. 109)¹¹.

3.3 *EL ESPÍRITU*

DE ACUERDO CON SCHELER, por la presencia del espíritu, el acto humano se desarrolla en tres *etapas*: (1) constatación de un objeto en el medio, independiente del estado en que se encuentran el hombre y el objeto (Scheler, 1972, p. 57); (2) represión del impulso con respecto a este objeto hallado, que consiste en una reflexión sobre este objeto; (3) modificación del objeto, de modo que les sirva a las pretensiones humanas (Scheler, 1972, p. 109; Ballén, 2010, p. 77). Es evidente que todas estas *etapas* del acto humano se establecen a causa de la primera característica del instinto. La constatación del objeto en la naturaleza, su modificación y su disposición parten de una relación de sentido entre el hombre y su medio: el hombre sólo constata, reflexiona y adecua lo que tiene sentido para él

vida de modo racional, sin ser puramente instintivo o impulsivo. El *no* que el hombre les da a sus impulsos es la posibilidad de construir su mundo como lo desea (Ballén, 2010, p. 75).

10 Y, quizás, *actuando instintivamente* (Ballén, 2010, p. 35).

11 Antonio de la Cruz Valles (2004) observa que el concepto de ser humano en Scheler articula el impulso y el espíritu (p. 3).

y le puede ser útil en su relación con el medio¹². El acto humano no conduce a hechos que no le sean de provecho al hombre. De este modo, las acciones espirituales demuestran la presencia del instinto.

En síntesis, cuando el hombre le dice *no* a sus impulsos y a su instinto, puede ocupar su energía reprimida para actividades espirituales¹³, que son superiores a los actos puramente impulsivos o instintivos. Esa energía reprimida es utilizada para el desarrollo de los actos espirituales, de modo que, también reprimido, el instinto es imprescindible para dichas acciones. Sometido a la voluntad humana, el instinto le permite al hombre actuar de acuerdo con su naturaleza racional¹⁴.

El hombre puede reprimir y someter los propios impulsos; puede rehusarles el pábulo de las imágenes perceptivas y de las representaciones. (...) En este sentido ve también S. Freud en el hombre el “represor de sus impulsos” –en su obra: *Allende el principio del placer*–. Y solo porque es esto, puede el hombre edificar sobre el mundo de su percepción, un reino ideal del pensamiento; y por otra parte, puede canalizar la energía –latente en los impulsos reprimidos– hacia el espíritu que habita en él. Esto es: el hombre puede sublimar la energía de sus impulsos en actividades espirituales (Scheler, 1972, p. 72).

Hay hechos, actos y realizaciones que son propias del ser humano y que lo distinguen en la naturaleza. La moral, la concepción de sociedad y de Estado, la cultura, la religión, etc., están presentes en todas las sociedades porque pertenecen al conjunto de los actos propiamente humanos. El instinto, a su vez, es el punto de partida de este conjunto de actos pertenecientes al dominio humano (Scheler, 1972, p. 74)¹⁵. Scheler observa que es función de la antropología

12 Demostrando así la primera característica del instinto (Scheler, 1972, p. 35).

13 Según De la Cruz (2004), el espíritu y el impulso se encuentran en el ser humano (p. 10). Además de que el espíritu introduce sus ideas y valores en el impulso, la energía del impulso es suministrada al espíritu para que este realice sus actos; en esta línea, véase Astrada, 1928, p. 148. Un concepto semejante es el de sublimación. Según Scheler, la sublimación sería un proceso psíquico donde el hombre, al rechazar sus impulsos, los convierte en actividad espiritual (Scheler, 1972, pp. 84-85).

14 El instinto se relaciona, por ende, en algún grado con la conducta humana inteligente, aunque sea a través de un rechazo hacia él.

15 Sobre el instinto como trasfondo de los actos humanos o como “constructor de realidades en el mundo”, véase Volkmer, 2006, p. 87.

filosófica explicar estos hechos humanos a partir de la comprensión del hombre, que es tanto partícipe de la estructura de los grados del ser psicofísico, como poseedor del espíritu.

La misión de una antropología filosófica es mostrar exactamente cómo la estructura fundamental del ser humano, entendida en la forma en que la hemos descrito brevemente en las consideraciones anteriores, explica todos los monopolios, todas las funciones y obras específicas del hombre: el lenguaje, la conciencia moral, las herramientas, las armas, las ideas de justicia y de injusticia, el Estado, la administración, las funciones representativas de las artes, el mito, la religión y la ciencia, la historicidad y la sociabilidad. No nos es posible entrar en todos estos temas. Pero como conclusión vamos a dirigir la mirada hacia las consecuencias que resultan de lo dicho para la relación metafísica del hombre con el fundamento de las cosas (Scheler, 1972, p. 108).

Las realizaciones y los hechos específicos del hombre demuestran la presencia del instinto operante en él¹⁶. Los actos propios del dominio humano se justifican cuando se relacionan con las cinco características del instinto, señaladas en el primer apartado. Por otro lado, la sumisión del instinto a la voluntad humana ofrece la energía que el espíritu necesita para desarrollarse, siendo la presencia del instinto indispensable para los actos característicos del hombre mismo mediante su negación (Scheler, 1972, p. 74; Astrada, 1928, p. 155). En la cita anterior, Scheler menciona algunos actos del dominio humano de los que la antropología filosófica debe ocuparse. Tomaremos algunos de ellos para demostrar la presencia del instinto en la conducta humana, es decir, indagaremos sobre algunas realizaciones propias de la conducta humana y las relacionaremos con las características del instinto presentadas en el segundo apartado, para concluir que ellas son resultantes de la presencia del instinto en el hombre, pero de modo *sublimado*. De este modo, determinaremos que el instinto es necesario para surgimiento

16 Astrada (1928) demuestra que el concepto de espíritu en Scheler proviene del (y es semejante al) concepto griego de *logos*. Por el *logos*, el hombre posee una primacía en la naturaleza y una ventaja sobre los demás animales. Por lo tanto, el hombre puede conocer el mundo y adaptarlo a sus necesidades y deseos. Sin embargo, Astrada también observa que el instinto está involucrado en la actuación del *logos* (p. 155).

y desarrollo del hombre¹⁷. Los hechos humanos que vamos a presentar son: la concepción de moral; la conciencia de justicia; el establecimiento del Estado; la preservación de la cultura, la idea de nación y la religión.

3.4 *LA MORAL Y LA CONCIENCIA DE JUSTICIA*

EL ESTABLECIMIENTO DE LAS IDEAS Y CONDUCTAS MORALES son claras demostraciones de la presencia del instinto en el género humano. Si se entiende la moral como un conjunto de reglas predominantes en una sociedad, al cual todos se someten y respetan, la moral demuestra la existencia y el funcionamiento del instinto en el ser humano. La moral concuerda con todas las características del instinto, excepto la segunda: las reglas morales poseen sentido en la comunidad donde están establecidas de modo que, aun cuando algunas de ellas dejaran de tenerlo, estas reglas serán reemplazadas por otras. En la moral, el trasfondo de preservación étnica y cultural de una comunidad, de una costumbre común, es fuerte, o sea, apunta a la sobrevivencia de un comportamiento de un pueblo, de una comunidad¹⁸. Esto es exactamente igual a lo que veíamos como característico del instinto: estar al servicio de la especie. De esta manera, cuando uno respeta las reglas morales, tiene una relación con toda la comunidad que también las obedece y respeta.

Las reglas morales, en concordancia con el instinto, también son hereditarias, pasan de generación en generación; cuando se nace, las reglas morales ya están en funcionamiento, y uno las internaliza conforme crece y convive con su medio. De igual modo, uno tiende a reproducir esas reglas de modo espontáneo. Es verdad que ellas son aprendidas en la convivencia, a diferencia del instinto que es innato, pero la tendencia humana de crear la moral, preservarla y reproducirla, se asemeja mucho a la cuarta característica del instinto. Nótese que, semejante

17 Con esto quiero presentar dos ideas: primera, los hechos distintivos del ser humano demuestran las características instintivas descritas por Scheler y, segunda, el impulso instintivo rechazado es la energía para el actuar propio del ser humano; por lo tanto, el instinto está presente y es necesario para dichos actos.

18 Cabe a la voluntad humana *frenar* a los impulsos que puedan hacer daño a la conciencia moral, en nombre de su triunfo (Scheler, 1972, p. 86). En esta línea, José María Vegas (1992) observa que la persona se halla en una comunidad de personas, donde, además de constituir dicha comunidad, percibe la existencia del otro y es corresponsable por toda la comunidad (p. 56).

al instinto, no se elige nacer en una determinada sociedad, con determinados códigos morales; simplemente uno los aprende naturalmente y los reproduce sin darse cuenta, tal como el animal que también nace con determinados instintos, recibéndolos hereditariamente y desarrollándolos de modo espontáneo. Por último, las reglas morales siempre están listas para manifestarse: ellas están internalizadas en la mente de las personas, así se manifiestan siempre que se da la ocasión.

En esta línea, las ideas de justicia y ley también demuestran el instinto. Partiendo de la concepción contractualista¹⁹, las leyes son un contrato entre los hombres para que puedan vivir en paz, concordia y en comunidad; son establecidas en común acuerdo por toda la comunidad, y son hechas para toda la comunidad. En este sentido, la justicia significa *dar a cada cual lo que le corresponde*: si alguien comete un delito, debe ser castigado de acuerdo con lo establecido en las leyes. Los que buscan la honestidad y obedecen a las leyes deben ser tratados con dignidad y con aquello que está asegurado por esa obediencia. Las leyes están al servicio del orden, de la paz y de la *sobrevivencia* de la comunidad, y la justicia está al servicio del recto cumplimiento de esas leyes: si las leyes trabajan por la preservación de una sociedad, la justicia asegura que esas leyes estén en buen funcionamiento, garantizando de igual modo, la preservación de esa sociedad. Veamos cómo las ideas de ley y justicia, presentes en el género humano, demuestran la presencia del instinto.

1) Su desarrollo se da con un sentido. Se establecen las leyes y se aplica la justicia porque tienen sentido para la vida de las personas, le sirven al bien común y a la estabilidad de la sociedad. Una sociedad establece leyes de acuerdo con su realidad, con sus problemas, con su gente y con su medio y ejecutará la justicia a fin de proteger su estabilidad y el cumplimiento de las leyes. Hemos visto que el animal, según su conducta instintiva, no hace algo que no tenga sentido para él, lo mismo pasa con el establecimiento de la ley y de la justicia por el hombre, lo que demuestra la presencia del instinto en él.

2) La ley, exactamente igual que el instinto, no está hecha para eventos presentes, sino para situaciones que pueden venir a suceder en el tiempo. El hombre,

19 Tengo en mente *El contrato social* de Jean-Jacques Rousseau.

al identificar lo que es dañino para su convivencia en sociedad, y también a partir de experiencias pasadas, establece leyes que impiden que ese tipo de eventos sucedan. Luego, el establecimiento de la ley es una respuesta a lo que *puede venir a ser*, a lo que puede poner en riesgo la armonía de la sociedad. De esta manera, la concepción de ley, presente en la conducta humana, se asemeja al instinto. La justicia también, a la segunda característica del instinto, pues los hombres la ejecutan con cierta periodicidad, es decir, siempre que es necesario.

3) La característica quizás más fuerte de las concepciones de ley y de justicia es su servicio para el todo, para la sociedad. Recordando que partimos de la idea contractualista, la ley es un contrato entre los hombres para que puedan vivir en comunión y en armonía, y la transgresión a la ley corresponde a un daño a toda la comunidad. La ley está al servicio de la armonía, del bien común, de la paz, y la obediencia a la ley no se dice respecto a uno, sino a la colectividad. Lo mismo sucede con la idea de justicia, que protege el acuerdo común. El instinto está al servicio de la vida y preservación de la especie, lo mismo que las ideas humanas de ley y justicia, que dialogan con la manutención del orden y *sobrevivencia* de una sociedad.

4) Semejantes al instinto, las ideas de ley y justicia son *innatas y hereditarias*: no hay sociedad que funcione sin reglas, no existe ningún país sin un cuerpo legislativo y sin instituciones que garanticen el cumplimiento de las leyes. En la historia, el hombre de alguna forma siempre ha buscado reglas para poder convivir en armonía con los demás, de modo que es imposible convivir en una sociedad sin que existan reglas que permitan la sana coexistencia: también es imposible convivir en una sociedad que no penalice a los que impidan esa convivencia dañificando las reglas establecidas. El hombre por naturaleza busca el acuerdo, la regla, la ley, como si le fuera propio de su naturaleza, *innato*. En este sentido, la ley demuestra que el instinto está presente en la naturaleza humana.

Lo mismo ocurre con la idea de justicia: es propio del género humano *recompensar a los que actuaron bien y penalizar a los que actuaron mal*. Como hemos dicho anteriormente, el hombre alaba el *dar a cada cual según lo que le corresponde*. Por lo tanto, la justicia siempre es buscada de una forma u otra por el hombre, es un ideal muy fuerte para él. Por último, las ideas de ley y justicia, como ya hemos discutido aquí, resurgen entre las naciones; son defendidas en todos los periodos de la historia; mueven protestas y manifestaciones, y atraviesan generaciones,

fronteras, lenguas, naciones y periodos históricos, como si fuera algo propio del ser humano, tal como el instinto.

Por tanto, semejante a la quinta característica del instinto, la concepción de justicia y cuerpo legislativo siempre está lista para ser *materializada*. Siempre que se den las circunstancias correspondientes, irrumpe en el género humano la idea de establecer reglas fundamentales para la convivencia en sociedad, y la práctica de la justicia. Tal como en el instinto, el hombre puede perfeccionar las leyes de su nación y los modos de ejercer la práctica de la justicia. Si la concepción de ley y justicia son propias del género humano (Scheler, 1972, p. 108), la constante disponibilidad del hombre a aplicarlas y perfeccionarlas es una clara demostración de la conducta instintiva (Scheler, 1972, pp. 34-37).

3.5 EL ESTADO, LA NACIÓN Y LA RELIGIÓN

LA INSTITUCIÓN DEL ESTADO se relaciona con un país, un pueblo, con una identidad nacional o, al menos, con una tentativa de unificación²⁰. La función del Estado es la manutención y preservación de un país. Además de ser constituido por un pueblo, está a su servicio, de modo que todo lo que es hecho por el Estado y en nombre del Estado no se relaciona con ciudadanos individuales, ni con los dirigentes y responsables por el Estado, sino con la nación entera o con la sociedad que el Estado dirige. Cuando un ciudadano cumple con sus obligaciones, está contribuyendo, primero, para el buen funcionamiento de la estructura estatal y, luego, para la comunidad en general.

El Estado posee una relación de sentido con sus componentes. La concepción de Estado les interesa a los hombres porque, por medio de él, es posible mantener la unidad y funcionamiento de la nación y la identidad del pueblo. Además, el Estado está siempre al servicio de la generalidad de los ciudadanos. Si cada uno hiciera lo que quisiera en una sociedad, sin la mínima concordancia, aquella estaría condenada al fracaso, a la anarquía desreglada y a su término. Por lo tanto,

20 Sobre las relaciones sociales humanas y la constitución del Estado, país y sociedad, Giovanni Reale observa que el hombre, en cuanto sujeto espiritual, no solo está abierto al mundo, sino que también crea instituciones en las cuales se encuentra relacionado con el otro "yo" (Reale y Antiseri, 1988, p. 507). Nótese que Reale usa la palabra *contrato*, en línea con lo que presentamos sobre la concepción de justicia, en el apartado 3.4, y con la concepción de sociedad/nación aquí desarrollada.

seguir las leyes y los deberes patrios y cooperar para el buen funcionamiento estatal no es un acto que se realice respecto de la vida de una persona singular, sino de la preservación de la sociedad o país como un todo, exactamente igual a la conducta instintiva²¹. La capacidad de los hombres de organizarse en sociedades, fundar países y constituir el Estado demuestra la presencia del instinto en sus hechos (Scheler, 1972, p. 111).

De igual modo, la cultura, las artes, la religión, e incluso el idioma y la comunicación, actividades propiamente humanas a causa del espíritu (Scheler, 1972, pp. 108, 110-111), se predicán siempre de una comunidad de personas, además de constituirse como algo identitario de esta comunidad. Lo que marca la diferencia entre un país y otro es justamente la discrepancia de cultura, lengua, religión, etc. Estas actividades son la *esencia* de una nación, y, en nombre de ellas y de su sobrevivencia, se hacen esfuerzos desmedidos, incluso llegando a las armas y a la guerra. Los hombres, al preservar y defender su cultura, defienden su sobrevivencia en el mundo, demostrando así su conducta instintiva²².

El instinto de sobrevivencia del hombre está claramente manifiesto en la religión. Sería inconcebible para el hombre la producción de cultura y arte; la formación de una identidad patria; la construcción de un país y el establecimiento del Estado; la preservación de las costumbres e idiomas, si el hombre mismo simplemente desapareciera del mundo con el fin de su vida orgánica. Todos estos hechos son realizados por el hombre para su preservación, de modo que el fin de la vida contradice su impulso innato a la sobrevivencia. Del mismo modo, la religión es un rechazo al completo desaparecimiento del hombre en la muerte.

21 Véase Vegas, 1992, p. 56.

22 De acuerdo con Vegas (1992, p. 57), en Scheler, la persona común es constituida por las personas singulares, es decir, la "vida" de la persona común depende de los individuos singulares como un todo. "Persona común" puede ser cualquier institución, como la iglesia o el Estado. Además, la persona común es un *individuo espiritual*, tal como la persona singular: forma un cuerpo unísono entre todas las personas singulares. El instinto es la causa de esta característica del hombre de juntarse y hacer esta "*persona común unísona*", pues la integración individual y colectiva en nombre de una institución demuestra el instinto de sobrevivencia de la especie actuando en el ser humano. En esta línea, Ballén (2010) señala que, por medio de la razón, el hombre crea una memoria en el tiempo o establece una tradición. Por ellas, el hombre pretende *mantenerse* en el mundo. De este modo, demuestra el instinto de sobrevivencia de la especie (p. 41).

Mas el hombre podía también seguir el invencible *impulso* de salvación, no sólo de su ser individual, sino primariamente de todo su grupo, y utilizar el enorme *exceso* de *fantasía* –innato en él, y que le diferencia del animal– para poblar esta esfera del ser con figuras caprichosas, refugiándose en su poder mediante los ritos y el culto, y “tener así las espaldas guardadas” de alguna manera, cuando pareciese que el acto de emanciparse de la naturaleza y objetivarla y alcanzar simultáneamente su *ser propio* y la conciencia *de sí mismo* iba a hundirle en la pura *nada* (Scheler, 1972, pp. 108, 110-111)²³.

La religión anuncia la salvación de sus fieles y, para ello, establece preceptos, dogmas y conductas que exploran la fantasía y las capacidades del hombre de imaginar y trascender –característica que los animales no poseen–, siendo esto último una actividad profundamente espiritual. La religión puede condenar los impulsos humanos que contradigan sus preceptos, pues es un agente moral (Scheler, 1972, p. 74)²⁴. El instinto, en cuanto conducta que se relaciona con la especie, opera en la constitución de la religión si se tiene en cuenta que ella puede establecerse en una comunidad de seres humanos, prescribiéndoles su concepción moral. De este modo, la religión posee la fuerza para mantener una comunidad de hombres unidos, en armonía con los mismos preceptos y principios e impidiendo que se desate la discordia que amenaza esta comunión entre ellos.

Podríamos observar, por último, que la religión posee la mayoría de las cinco características del instinto. 1) La religión puede ser interpretada como algo íntimo para su practicante, de modo que ella posee un profundo sentido para su vida. Así mismo, la religión no se relaciona solamente con una persona individual, sino con una comunidad de otros practicantes. 2) La religión está presente en los momentos más importantes de la vida; en los casamientos, en la muerte, en los momentos históricos, en feriados, en fin, se manifiesta con algún ritmo.

23 Al respecto, Ballén (2010) observa el rechazo del hombre por los límites de lo orgánico, como una forma de predominar en cuanto especie humana. En el pasaje citado se ve claramente el funcionamiento del instinto, tanto en la elección del hombre por la vida, como en la objetivación del mundo para sus intereses (p. 76).

24 En este pasaje el rechazo al impulso es energía para las actividades espirituales, así que, si la religión es una actividad espiritual, también parte de un *no* a los impulsos que puedan ser contradictorios a sus preceptos (Scheler, 1972, p. 87).

3) Como se vio en el párrafo anterior, la religión puede relacionarse con una comunidad de hombres, servirles de referencia moral y fundamento de su unión, de tal manera que no se relaciona con un adepto, sino con la comunidad en general. 4) El adepto de la religión está siempre listo para actuar de acuerdo con los preceptos de su fe. Así, lo que concierne a la doctrina de la religión siempre puede manifestarse en los actos de sus adeptos, dadas las condiciones en las cuales la doctrina de la religión dialoga.

4. Conclusión

EN EL HOMBRE se encuentra el instinto y el espíritu. El actuar espiritual es lo concerniente al ser humano, mientras que el instintivo predomina en los animales irracionales. Mas en el hombre también está presente el instinto, por lo que surge así el problema de la presente investigación: la relación entre el instinto y el acto humano racional. Se demostró que el instinto está presente en los actos propiamente humanos y, de igual modo, en las manifestaciones del instinto a través de los actos espirituales. De esta forma, queda resuelto el problema de la relación entre la presencia del instinto en el hombre y su conducta racional e inteligente: el instinto sigue presente en el hombre, y esto no coacta sus actos racionales; además, vimos que los actos propios del ser humano manifiestan la presencia de su instinto.

También se demostró que, a diferencia del animal, el hombre puede objetivar su medio de forma que le sirva para su satisfacción. Entonces, cuando recibe un impulso instintivo, el hombre puede planear la mejor forma de satisfacerlo de modo inteligente y racional. Así, su actuar cumple el instinto que posee, como también lo señala Astrada (1928). En esta línea, vimos que el hombre puede rechazar sus impulsos y ocupar la energía resultante para los actos espirituales (De la Cruz, 2004). El acto espiritual parte de la negación al impulso; luego, la presencia del instinto es necesaria porque, por medio del rechazo a su impulso, es posible para el hombre actuar de acuerdo con su naturaleza racional.

Los hechos propiamente humanos, que se desarrollan por la presencia del espíritu, demuestran, en general, rasgos instintivos. Presentamos la moral, la conciencia de justicia y el Estado, que, de acuerdo con Scheler, deben ser trabajados por una antropología filosófica como demostraciones de la presencia

y operación del instinto en el hombre. Ellas se justifican en el instinto, pues demuestran las características que fueron presentadas en el segundo apartado. En general sostuvimos que, cuando el hombre crea instituciones como el Estado o el país, produce cultura o contribuye para la preservación de una conciencia moral, está demostrando la presencia de su instinto. Estas creaciones humanas no se relacionan con una persona individual, sino con una comunidad, con una sociedad en general, y hablan respecto de la preservación de su identidad, de la vida de esta sociedad (Vegas, 1992). Este aspecto de los hechos humanos está plenamente de acuerdo con el instinto, teniendo en cuenta que este último prima por la sobrevivencia de la especie, y no de un individuo particular. Por consiguiente, se demuestra que el instinto está presente en la conducta humana racional, inteligente y, en fin, en los actos espirituales del hombre.

Referencias

- Astrada, C. (1928). Max Scheler y el problema de una antropología filosófica. *Revista de la Universidad Nacional de Córdoba*, 2(9-10), 139-171. <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/REUNC/article/view/6926>
- Ballén, J. S. (2010). Esquela a la antropología fenomenológica de Max Scheler. *Universitas Philosophica*, 54(27), 55-84. <https://revistas.javeriana.edu.co/index.php/vniphilosophica/article/view/11062>
- Calderón, A. (2011). “El puesto del hombre en el cosmos”, o “el cosmos un lugar para el hombre”. *Revista de Ciencias Religiosas*, 20(2), 139-171.
- De la Cruz Valles, A. (2004). El concepto de espíritu en la antropología de Max Scheler: un estudio sobre “El puesto del hombre en el cosmos”. *A Parte Rei. Revista de Filosofía*, (31), 1-12. <http://serbal.pntic.mec.es/~cmunoz11/scheler31.pdf>
- López, A. F. (2013). La antropología filosófica personalista de Karol Wojtyła y la defensa de la dignidad humana. *Cuestiones Teológicas*, 41(96), 445-464.
- Reale, G. y Antiseri, D. (1988). *Historia del pensamiento filosófico y científico* (J. A. Iglesias, Trad.). Editorial Herder.
- Scheler, M. (1972). *El puesto del hombre en el cosmos* (J. Gaos, Trad.). Losada.
- Vegas, J. M. (1992). *Introducción al pensamiento de Max Scheler*. Fundación Emmanuel Mounier.

Volkmer, S. A. (2006). *O perceber do valor na ética material de Max Scheler*.
(Tesis de maestria). Pontificia Universidad Católica do Rio Grande do Sul.
<https://repositorio.pucrs.br/dspace/handle/10923/3560>